

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2018.-  
**DECRETO ALC. N° 1.447/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°4.989/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018”**; Memorando N°923/18 de fecha 26 de Marzo de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a doña **LUCRECIA MENA ACOSTA** para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Repúblicese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorario, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio denominado **“Programa Municipal de Salud N°001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018”** desde el **01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018**, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Mensual
Lucrecia Mena Acosta	██████████	Asistente Social	\$922.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°1.447/18)

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.025, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal





MEMORÁNDUM N°923/2018.-  
Ref. : Solicita Decreto Contratación.-  
Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2018.-

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO  
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA  
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y respecto del Programa Municipal de Salud N° 001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018, aprobado con Decreto Alcaldicio N° 4.989/17 con fecha 22 de Diciembre de 2017, solicito decretar contratación en calidad de honorarios desde el 01 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018, a la siguiente profesional:

N° Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Valor Mensual
N°815/18	Lucrecia Mena Acosta	15.410.513-1	Asistente Social	\$922.000.-

Lo anterior con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.025, y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.

  
OSVALDO ZENTENO PINTO  
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS TRASPASADOS  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



  
OZP/lega/control/1111

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Febrero de 2018.-  
DECRETO ALC. N° 815/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 4.989/17 de fecha 22 de Diciembre de 2017, que aprueba el convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018"; Memorando 319/18 de fecha 01 de Febrero de 2018, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a doña LUCRECIA MENA ACOSTA para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularmente, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorario, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio denominado "Programa Municipal de Salud N° 001/2018, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales 2018" desde el 01 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2018, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de la contratada:

Nombre	Rut	Cargo	Valor Mensual
Lucrecia Mena Acosta	15.410.513-1	Asistente Social	\$900.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.



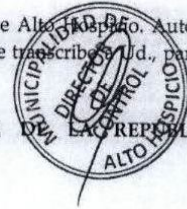
4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- El Encargado de Remuneraciones de la Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.025, del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ABEL CARVAJAL AYALA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

NCC/aca  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Carpeta Personal  
Encargado Personal

## **Teresa Rivera**

---

**De:** Carolina Cortes Guerra <carolina.cortes.guerra@gmail.com>  
**Enviado el:** viernes, 6 de abril de 2018 9:27  
**Para:** Teresa Rivera  
**CC:** Erika Gamero  
**Asunto:** Re: Contrato Lucrecia Mena

Estimada Teresa

Según lo conversado con Bruno, ella seguirá realizando boleta en el programa N° 1

Saludos cordiales

El 5 de abril de 2018, 18:01, Teresa Rivera <[t.rivera@mahosalud.cl](mailto:t.rivera@mahosalud.cl)> escribió:

Carolina, llevo una boleta de Lucrecia Mena por el programa N°1 monto fijo de Marzo.

Espero confirmación para mandar a decretar.

Sin otro particular.

Se despide atte.

TERESA RIVERA RUZ

ADMINISTRATIVA

DEPTO. DE SALUD

SERVICIOS TRASPASADOS

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

CORREO ELECTRÓNICO: [t.rivera@mahosalud.cl](mailto:t.rivera@mahosalud.cl)

Tel.: 57 2 58 3245

Carolina Cortés Guerra  
ASESOR TÉCNICO DEPSA  
ENCARGADA DE CONVENIOS  
MUNICIPALIDAD ALTO HOSPICIO  
2583303 - 977091018